

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*NOTIFICACIÓN de 8 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.*

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-17/12 incoado a doña María de la Esperanza Pérez Fernández, titular de la agencia de viajes «Viajes Glauka Torneo», sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Torneo, 46, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 71.18 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, núm. 17, en Sevilla, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Sevilla, 8 de enero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.